

Atención virtual del Registro Civil

El funcionamiento del Registro Civil de Mendoza es a través de turnos mediante el uso del 148, opción 5, WhatsApp y correo electrónico. Además, pueden realizarse algunos trámites utilizando el sitio de internet de servicios del Gobierno de Mendoza

Inscripción de nacimientos: pueden hacerlo a través de: 148 opción 5, WhatsApp (solo mensajes): al 261 2566468 o por correo, a: registrocivil@mendoza.gov.ar.

En el mensaje deberán indicar:

- Nombre, apellido y DNI de la madre.
- Fecha de nacimiento del hijo o hija.
- Nombre de la clínica u hospital en la que ocurrió el parto.

Consultas relacionadas con DNI: a través del correo concentradorarc@mendoza.gov.ar o Whatsapp (solo mensajes), al 261 5974776. En el mensaje deberán indicar:

- Nombre, apellido y DNI.
- Trámite que necesita realizar.

Urgencias, emergencias, reconocimientos: el turno podrán solicitarlo vía: línea 148 opción 5, Whatsapp (sólo mensajes) al 261 5974877, correo electrónico urgenciasregistrocivil@mendoza.gov.ar. En el mensaje deberán indicar la situación de urgencia y el trámite que necesita realizar.

DNI Digital: el Registro Nacional de las Personas habilitó la opción para tramitar el DNI digital desde el celular que puede ser utilizada por mayores de 18 años en caso de extravío, sustracción o ilegibilidad del DNI. Para ese trámite, el ciudadano deberá comunicarse por correo a consultas@renaper.gob.ar e indicar nombre, apellido, DNI y el motivo por el que realiza el trámite.

Sitio de Servicios del Gobierno: A través de servicios.mendoza.gov.ar, el Registro Civil permite obtener, además de las actas de nacimientos, matrimonios, defunciones o uniones convivenciales y la solicitud de informes de capacidad legal, el certificado de estado civil o soltería, actualmente habilitado y que es solicitado por las obras sociales para la incorporación de un beneficiario (conviviente, hijo mayor de edad con discapacidad). Para solicitar cualquier de estos documentos, el ciudadano tiene que ingresar a www.partidasdigitales.mendoza.gov.ar. Deberá registrarse creando un usuario,

seleccionar el documento o certificado que requiere y efectuar el pago de la tasa correspondiente por medios electrónico dentro de la misma página.